



Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos

El Gobierno amplía temporalmente la caducidad de los títulos multiviaje de servicios de media distancia AVANT que discurren por líneas de alta velocidad

- Los títulos que se benefician de la ampliación son los multiviaje de Avant, Abono Tarjeta Plus y Tarjeta Plus 10 (Ordinaria y Estudiante) que ofrecen descuentos a viajeros recurrentes.
- Con esta medida, se favorece la utilización de los servicios ferroviarios de media distancia que discurren por líneas de alta velocidad sujetos a Obligación de Servicio Público, frente a otros modos de transporte menos sostenibles, en el actual escenario derivado del Covid-19.
- La medida estará en vigor hasta el 30 de junio de 2021.

Madrid, 19 de octubre de 2020 (Mitma)

La Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos, en su reunión de hoy, ha aprobado ampliar temporalmente la caducidad de los títulos multiviaje Avant Abono Tarjeta Plus y Tarjeta Plus 10, Ordinaria y Estudiante, para viajeros recurrentes, para favorecer la utilización de los servicios públicos ferroviarios de media distancia AVANT que discurren por líneas de alta velocidad, frente a otros modos alternativos de transporte menos sostenibles.

La utilización de estos títulos multiviaje, nominativos e intransferibles, que ofrecen descuentos a los viajeros recurrentes frente a los viajeros ocasionales, está experimentando un importante descenso como consecuencia de la crisis sanitaria, por los efectos del teletrabajo, del estudio a distancia y de la situación de incertidumbre, así como de las medidas de restricción de la movilidad.



Con esta medida aprobada hoy, se favorece la utilización de los servicios ferroviarios de media distancia que discurren por líneas de alta velocidad sujetos a Obligación de Servicio Público, frente a otros modos de transporte menos sostenibles, en el actual escenario derivado del Covid-19.

Títulos beneficiados

La validez del Abono Tarjeta Plus pasará de 30 a 60 días, mientras que la de la Tarjeta Plus 10, en sus modalidades Ordinaria y Estudiante, pasará de 8 y 10 días respectivamente, a 20 días en ambos casos, lo que fomentará la utilización de los servicios públicos de transporte ferroviario.

Los nuevos plazos de caducidad de estos títulos serán aplicables hasta el 30 de junio de 2021, si bien, en función de la evaluación del seguimiento de esta medida y de la evolución de la situación sanitaria y su efecto sobre la movilidad, se podrá acordar la eventual continuidad de esta medida.

Con esta decisión, el Gobierno apuesta por solucionar las necesidades de movilidad de los ciudadanos mediante la utilización de los modos de transporte más sostenibles, adaptando el periodo de validez de los títulos de viaje a la nueva situación de movilidad derivada de la crisis sanitaria.